

As. 160571

Señora Coordinadora

Grupo de Trabajo de Registro

Dirección de Signos Distintivos

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

RESPUESTA A OFICIO No.18232

REF: Expediente No. SD2025/0073786

Solicitud de la marca: Lila (nominativa) a nombre de Nu Pagamentos S.A.-
Instituição de Pagamento.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado en este asunto, dentro de la oportunidad legal, doy respuesta al oficio No. 18232 del 17 de octubre de 2025, notificado por correo electrónico, en los siguientes términos:

De conformidad a lo ordenado por el Despacho, respetuosamente solicitamos:

- Se **ADECUE** la cobertura inicialmente solicitada para que el servicio “**Asistente virtual a través de chatbot (software para simular conversación humana) en plataformas de servicios financieros digitales**” para que este sea eliminado de la clase 36 y, consecuentemente sea incluido en la clase 42.

En consecuencia, la cobertura respecto a las clases solicitadas, tras la redistribución solicitada, se leería así:

9: Aplicación descargable para entornos virtuales; aplicaciones descargables; organizadores personales digitales [PDA]; billeteras electrónicas descargables; tarjetas de

circuitos integrados; tarjetas de crédito y tarjetas de débito; tarjetas magnéticas codificadas; chatbot [software para simular conversaciones humanas]; dispositivos de procesamiento de datos; programas informáticos descargables y software informático descargable para la producción artificial de voz humana y texto; programas informáticos descargables y software informático descargable para procesamiento, generación, comprensión, y análisis de lenguaje natural; programas informáticos descargables y software informático descargable para software de procesamiento de voz y lenguaje basados en aprendizaje automático; programas informáticos descargables; programas informáticos, grabados; robots humanoides con funciones de comunicación y aprendizaje para dar soporte en servicios financieros; robots humanoides programables por el usuario, no configurados; software, grabado; terminales de autoservicio; tókenes de seguridad [dispositivos de criptografía]; transmisores [telecomunicación].

36: Monitoreo de cuenta; análisis financiero; ayuda financiera; asesoramiento financiero; asesoría, consultoría y administración de inversiones de terceros; asesoría, consultoría e información bancaria; asesoría, consultoría e información de inversiones; asesoría, consultoría e información de planificación financiera; asesoría, consultoría e información de inversión bancaria; asistencia en transacciones financieras y bancarias; gestión de riesgos financieros; gestión financiera de pago de reembolsos para terceros; suministro de información financiera; servicios bancarios de acceso remoto [banca por Internet]; servicios bancarios de acceso remoto [servicios bancarios en línea] suministrados en entornos virtuales; servicios de financiación; servicios de liquidación financiera; servicios de pago por billetera electrónica [billeteras electrónicas]; servicios de financiación suministrados en el campo de nuevas tecnologías, inteligencia artificial y el internet de las cosas; sitio web para efectuar pagos de cualquier tipo; transferencia electrónica de fondos.

42: Análisis y procesamiento de datos [servicios informáticos]; consultoría sobre inteligencia artificial; consultoría sobre tecnología informática; consultoría sobre las tecnologías de información; desarrollo y suministro de sistemas de asistentes personales digitales; alojamiento de entornos virtuales; alojamiento de plataformas de software para colaboración profesional basadas en realidad virtual; investigación y consultoría de

inteligencia artificial dirigida al sector financiero; investigación en el ámbito de tecnología de inteligencia artificial; investigación, diseño, y desarrollo de programas y software informáticos dirigidos a los segmentos financieros; plataforma como servicio [PaaS]; suministro de sistemas informáticos virtuales para la informática en la nube; suministro de software no descargable en línea para la producción de voz humana artificial y texto humano; suministro de software no descargable en línea para la creación y generación de texto; suministro de software no descargable en línea para software de procesamiento de lenguaje y voz basado en aprendizaje automático; suministro de software no descargable en línea para procesamiento, generación, comprensión, y análisis de lenguaje natural; suministro de software no descargable en línea para reconocimiento y procesamiento de voz humana; servicios de investigación y desarrollo en el campo de inteligencia artificial; servicios de tecnología de la información, a saber, alojamiento de herramientas en línea en la internet para terceros para organizar y realizar reuniones, encuentros y discusiones interactivas en línea dirigidas al sector financiero; motores de búsqueda [suministro de un motor de búsqueda para Internet]; software como un servicio [SaaS]; procesamiento de información y datos [servicio de TI]; **asistente virtual a través de chatbot (software para simular conversación humana) en plataformas de servicios financieros digitales.**

Por último, solicitamos respetuosamente su amable colaboración, ya que en caso de que esta respuesta no se encuentre dentro de los parámetros establecidos por su Despacho, les solicitamos requerirnos dentro del término pertinente para una aclaración adicional o realizarla de oficio, con el fin de evitar decisiones que vayan en contra de los intereses de mi cliente, es decir, declarar el abandono de la solicitud de registro de la marca Lila (nominativa) a nombre de Nu Pagamentos S.A. - Instituição de Pagamento.

De conformidad con lo anterior y en consecuencia solicito tener en cuenta la especificación señalada en este memorial y, por tanto, se continúe con el trámite de rigor ordenando la publicación de la marca en la próxima Gaceta de la Propiedad Industrial.

En consecuencia, de lo anterior solicito se proceda de conformidad.

Señora Coordinadora,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
C. C. 80.410.337 de Usaquén137144
T. P. 57.492 del Consejo Superior de la Judicatura
MJG/CCM